

ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL 2026

PARROQUIA CAPSOL - CANTÓN CHUNCHI

En la Parroquia Capsol , perteneciente al cantón Chunchi, a los diez días del mes de septiembre del año 2025, siendo las diez horas con treinta minutos, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Capsol perteneciente al Cantón Chunchi. Por una parte el Sr. Fausto Villa Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Capsol, Ing. Liliana Uzhca en calidad de Secretaria / Tesorera del GAD Parroquial de Capsol; por otra parte los Presidentes y ciudadanos de todas las comunidades pertenecientes a la Parroquia Capsol , quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones de / Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanentemente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto de la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria”.

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece. “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno. que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.

1.3. El Art.215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece “El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior”.

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como “ El proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

1.5. Que durante el año 2024 la Administración Parroquial ha receptado pedidos y solicitudes en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y /o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base de las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS.

En la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Capsol se han priorizado la ejecución de las siguientes obras:

Nombre del Programa: Servicios Públicos

LUGAR	OBRA PRIORIZADA	MONTO APROXIMADO DE INVERSIÓN
TODA LA PARROQUIA CAPSOL	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE BASUREROS	\$ 9.306.30
PASALOMA	CULMINACION DE ADOQUINADO	\$10.000,00
TOTAL		19.306.30

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE GESTIÓN.

Con el propósito de realizar el seguimiento de ejecución de las obras priorizadas en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Gestión:

NOMBRE	CÉDULA
JUCA RODRIGUEZ SEGUNDO MESIAS	0101520104
YAURI BERMEJO MANUEL JESUS	0301163580
GARCIA PAGUAY MANUEL MESIAS	0601532583
PINOS ANGAMARCA ESTHER MARGOTH	0602726283

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.

GAD Parroquial de Capsol: Ejecutar de manera oportuna, eficiente eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Comité de Gestión: Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión parroquial.

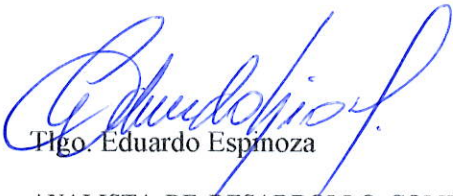
CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.

Con fundamento al Art.31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:” Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental en la propiedad y de la ciudad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía” Los ciudadanos de la parroquia son corresponsables de cuidar y mantenerla en buen estado a través de mecanismos que impulsará el GAD Parroquial. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente de los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

En la sala de sesiones del GAD Parroquial de Capsol , perteneciente al Cantón Chunchi, a los diez días del mes de septiembre del año 2025 , siendo las doce horas con treinta minutos se da por terminado la asamblea.

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor.



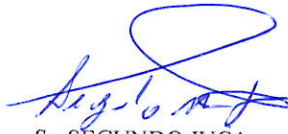
Hgo. Eduardo Espinoza

**ANALISTA DE DESARROLLO COMUNITARIO
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**



Sr. Fausto Villa

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE
CAPSOL**



Sr. SEGUNDO JUCA
C.I. 0101520104
PRESIDENTE DE PIÑANCAY



Sr. JESUS YAURI
C.I. 0301163580
REPRESENTANTE DE PACUCANSHA



Sr. MANUEL GARCIA
C.I. 0601532583
REPRESENTANTE DE PACUCANSHA



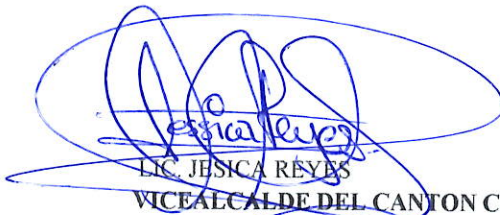
Sr. GEOVANNY RODRIGUEZ
C.I. 0603930454
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL CAPSOL



Sra. ESTHER PINOS
C.I. 0602726283
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL CAPSOL



Sr. MAURICIO GUAMAN
C.I. 0604633842
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL CAPSOL



LIC. JESSICA REYBS
VICEALCALDE DEL CANTON CHUNCHI



ARQ. ADRIANA CRIOLLO
DIRECTORA DE PLANIFICACION



LIC. EDGAR NARANJO
CONSEJAL DEL CANTON CHUNCHI



ING. LINO NOVILLO CHIRIBOGA
JEFE FINANCIERO DE LA INSTITUCION



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

PRIORIZACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 PARROQUIA CAPSOL

Chunchi, 10 de septiembre del 2025.

NUM.	NOMBRE Y APELLIDOS	COMUNIDAD	CEDULA	CELULAR	FIRMA
1	Josua Yauri	Pacacumbi	0201163580	0941722492	Josua Yauri
2	Seyunk Yaca	Pirum	0101520104	0942150565	Seyunk Yaca
3	Mauricio Garcia	Pacacumbi	060153258-3	0984354836	Mauricio Garcia
4	Geovany Rodriguez	GAD CAPSOL	0603930454	0987524413	Geovany Rodriguez
5	Esther Pinos	CMD Capsol	0602726283	0958807031	Esther Pinos
6	Nestory Alvarado	Teniente Parroco Capsol	0603797250	0981344145	Nestory Alvarado
7	Thalia Rodriguez	Pirum	171712866-2	0980142994	Thalia Rodriguez
8	Sessica Reyes	Vicedepto. GAD CHUNCHI	0604461293	0987115777	Sessica Reyes
9	Edgar Mungo A.	COACESJA RURAL	0301119194	0983530820	Edgar Mungo A.
10.	Edvarado Espinosa	GAD CHUNCHI	0602433476	0992939917	Edvarado Espinosa

